



*Senado de la República Dominicana*  
*Presidencia*

**"Año del Fomento de las Exportaciones".**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Señora

**Mirna Ydalia Santos Candelario.**

Sus manos

Distinguida Señora:

Pláceme remitirle copia de la resolución dictada por el Senado, en Sesión de fecha 10 de octubre de 2018, mediante la cual se le reconoce por su trayectoria social y comunitaria en beneficio de los más necesitados y sus aportes en los ámbitos políticos e institucionales de nuestro país, constituyendo un ejemplo de dignidad humana y pureza moral para presentes y futuras generaciones.

Esta resolución fue presentada en fecha 18 de julio del año 2018. Dicha resolución se originó mediante moción presentada por el señor José Ignacio Ramón Paliza Nouel, Senador de la República por la provincia Puerto Plata.

Atentamente,

**ARÍSTIDES VICTORIA YEB,**  
Vicepresidente en funciones.



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

### RESOLUCIÓN QUE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO A DOÑA MIRNA YDALIA MERCEDES SANTOS CANDELARIO.

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que doña **Mirna Ydalia Santos Candelario**, nació en el municipio de Puerto Plata el 28 de septiembre de 1946, hija de Ramón Antonio Santos Almonte e Ydalia Candelario de Santos;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que doña **Mirna Santos**, desde muy temprana edad formó parte de los movimientos estudiantiles que trabajaron en contra de la tiranía trujillista y luego de caer el régimen pasó a formar parte del grupo juvenil Unión Cívica Nacional (UCN), que lideraba Viriato Fiallo;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que doña **Mirna Santos**, junto a su esposo Amín Abel Hasbún, luego del golpe de estado al gobierno constitucional del profesor Juan Bosch, participaron activamente en la lucha cívica del pueblo por la vuelta a la constitucionalidad, formando parte de las jornadas contra el Triunvirato, tanto como militante del Movimiento 14 de Junio, como de los grupos estudiantiles de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD);

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que doña **Mirna Santos** se entregó a la vida social y comunitaria, actividad desde la cual encabezó un proyecto para la participación de las mujeres en los ayuntamientos, conformando consejos municipales de mujeres como espacios participativos para lograr viabilizar sus demandas, realizando grandes aportes y logró la participación femenina en los espacios públicos e institucionales;



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

-2-

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que doña **Mirna Santos** fue dirigente de la Federación Dominicana de Mujeres Social Demócratas (Fedomusde), de la cual fue presidenta provincial en Puerto Plata y como parte de la Dirección Nacional, ocupó el cargo de encargada de educación a nivel nacional, en su calidad de miembro dirigente del Partido Revolucionario Dominicano;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que es deber del Senado de la República valorar, reconocer y exaltar a quienes han contribuido con dedicación al desarrollo de las comunidades y de las personas en el país e impulsado la igualdad de género.

**VISTA:** La Constitución de la República.

**VISTO:** El Reglamento Interno del Senado.

### RESUELVE:

**PRIMERO: RECONOCER** a doña **Mirna Ydalia Mercedes Santos Candelario**, por su trayectoria social y comunitaria en beneficio de los más necesitados y sus aportes en los ámbitos políticos e institucionales de nuestro país, constituyendo un ejemplo de dignidad humana y pureza moral para presentes y futuras generaciones.

**SEGUNDO: ORDENAR** que la presente resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento, el cual será entregado a doña **Myrna Ydalia Mercedes Santos Candelario**.

X

ASC

g



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

-3-

**TERCERO: DESIGNAR** una comisión de senadores y senadoras para hacer formal entrega de este pergamino, en un acto a celebrarse en el lugar, fecha y hora que disponga la Presidencia del Senado.

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018); años 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.

**ARÍTTDES VICTORIA YEB,**  
Vicepresidente en funciones.

**RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ,**  
Secretario.

**AMARILIS SANTANA CEDANO,**  
Secretaria.